

**Nombre del Fideicomiso:** Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012

<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No.</b> 227
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> Veintiséis (26) de enero de 2022
<b>Modalidad:</b> Virtual	<b>Hora inicio:</b> 10:30 a.m. <b>Hora fin:</b> 04:17 p.m.
<b>Duración:</b> 5 horas y 47 minutos	<b>Línea:</b> Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
<b>Preside:</b> Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General - FINDETER	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá S.A.

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria <b>PAF-EUC-O-080-2021</b> cuyo objeto es: <b>“CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”</b> , al Proponente CONSORCIO AZUCARERO, representado por JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.400.789, e integrado por (i) INVERSIONES INSULARES S.A.S., con Nit. 900.807.415-2, representada legalmente por JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.400.789, con un porcentaje de participación del 80% e ii) INCOSS INGENIERIA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., con Nit. 900.810.685-5, representada legalmente por EDISON ARIAS CELIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.582.064, con un porcentaje de participación del 20%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$848.559.298,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.	FINDETER
3. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-EUC-I-095-2021</b> cuyo objeto es <b>CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”</b> , al Proponente CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI, representado por JUAN CARLOS JAIMES ACERO identificado con cédula de ciudadanía No 91.514.205, Consorcio integrado por A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS con NIT 900753938-9 y representado legalmente por ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA. identificada con cédula de ciudadanía No 1.095.913.442 y un porcentaje de participación del 50% y por JUAN CARLOS JAIMES ACERO. identificado con cédula de ciudadanía No	FINDETER

91.514.205, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 141.292.872,00) M/CTE., incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

4. Proposiciones y varios

Todos

### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días de enero de 2022, siendo las 10:30 a.m., se reunieron en sesión virtual extraordinaria los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 227.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaría General	FINDETER
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Erles Edgardo Espinosa	Supervisor delegado del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES
<b>Secretario General</b>
<b>Vicepresidente de Planeación</b>
<b>Vicepresidente Técnico</b>

PRINCIPALES	SUPLENTE
<b>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</b>	<b>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</b>

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jurídico	FINDETER

Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Carlos Tovar Oliveros	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe Oficina de Contratación	FINDETER
Sandra Milena Sánchez Gómez	Profesional - Coordinadora Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Profesional - Coordinadora Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Diana Milena Romero Pulido	Coordinadora Negocios Especiales	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Laura María Gomez López	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Lina Maritza Pastrán P.	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

- Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria **PAF-EUC-O-080-2021** cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**, al Proponente CONSORCIO AZUCARERO, representado por JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.400.789, e integrado por (i) INVERSIONES INSULARES S.A.S., con Nit. 900.807.415-2, representada legalmente por JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.400.789, con un porcentaje de participación del 80% e ii) INCOSS INGENIERIA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., con Nit. 900.810.685-5, representada legalmente por EDISON ARIAS CELIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.582.064, con un porcentaje de participación del 20%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$848.559.298,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario la Recomendación de Adjudicación (Orden de elegibilidad) para la Convocatoria **PAF-EUC-O-080-2021**, de la cual se extrae la siguiente información:

*“(…) De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO*

No.330 DE 2015, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 6.3., literal j) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.

Y el numeral 6.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 07 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<b>CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDÍ 22</b>	<p>Representante HECTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS CC No. 80.513.544</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. SYCO INGENEIRIA S.A.S. NIT No. 900.687.434-6 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. INCIVIAS S.A.S. NIT No. 800.011.687-9 Porcentaje de Participación: 50 %</p>
2.	<b>CONSORCIO 080</b>	<p>Representante ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ HENRÍQUEZ CC No. 1.102.880.072</p> <p>Conformado por:</p>

		<p><i>Integrante No. 1. ELESCO S.A.S. NIT No. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 50%</i></p> <p><i>Integrante No. 2. JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MEZA C.C. No. 1.140.844.020 Porcentaje de Participación: 50 %</i></p>
3.	<b>JASA LTDA</b>	<p><i>NIT 800.177.012-0 Representante SALVADOR ARTURO MONTES PABON CC No. 13.459.803</i></p>
4.	<b>CONSORCIO M2 CIVILES</b>	<p><i>Representante PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY CC No. 98.394.761</i></p> <p><i>Conformado por:</i></p> <p><i>Integrante No. 1. SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO C.C. No.19.137.052 Porcentaje de Participación: 50%</i></p> <p><i>Integrante No. 2. PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY C.C. No. 98.394.761 Porcentaje de Participación: 50 %</i></p>
5.	<b>CONSORCIO LA FE</b>	<p><i>Representante JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES CC No. 12.522.884</i></p> <p><i>Conformado por:</i></p> <p><i>Integrante No. 1. CONSTRUAMBIENTE S.A.S. NIT No. 824.006.325-5 Porcentaje de Participación: 50%</i></p> <p><i>Integrante No. 2. CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO C.C. No. 71.372.859 Porcentaje de Participación: 30 %</i></p> <p><i>Integrante No. 3. JUAN CARLOS TORO GUERRA C.C. No. 5.135.343 Porcentaje de Participación: 20 %</i></p>
6.	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b>	<p><i>NIT 830.085.683-6 Representante LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC No. 19.460.521</i></p>

7.	<b>CONSORCIO AZUCARERO</b>	<p><i>Representante</i> JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO CC No. 1.015.400.789</p> <p><i>Conformado por:</i></p> <p><i>Integrante No. 1. INVERSIONES INSULARES S.A.S.</i> NIT No. 900.807.415-2 <i>Porcentaje de Participación: 80%</i></p> <p><i>Integrante No. 2 INCOSS INGENIERIA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.</i> NIT No. 900.810.685-5 <i>Porcentaje de Participación: 20 %</i></p>
8.	<b>CONSORCIO FARALLONES</b>	<p><i>Representante Legal</i> CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO CC. No. 80.228.570</p> <p><i>Representante Legal Suplente</i> ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA CC. No. 30.298.079</p> <p><b>INTEGRANTES:</b></p> <p><i>ICNR INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S</i> NIT. 900.542.915-4 <i>Porcentaje de Participación 20%</i> <i>Representante</i> ISABEL CRISTINA LLANO MOSQUERA CC. No. 30.298.079</p> <p><b>Y</b></p> <p><i>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S</i> NIT. 830.123.577-7 <i>Porcentaje de Participación 80%</i> <i>Representante</i> CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO CC. No. 80.228.570</p>
9.	<b>CONSORCIO JAMUNDI JYA</b>	<p><i>Representante Legal</i> JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570</p> <p><b>INTEGRANTES:</b></p> <p><i>JOSE ESCAMILLA SIERRA</i> CC. No. 92.525.570 <i>Porcentaje de Participación 50%</i></p>

			Y ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS CC. No. 92.521.743 Porcentaje de Participación 50%
10.	<b>SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S</b>		NIT. 830.005.455-1 Representante JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ CC. No. 79.334.943
11	<b>ORFI INGENIERIA S.A.S.</b>		NIT. 900.616.351-1 Representante PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA CC. No. 83.254.416
12	<b>CONSORCIO ALTAVISTA</b>		Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787  INTEGRANTES:  PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 Porcentaje de Participación 70%  Y  INGTEC LTDA NIT. 826000391-1 Porcentaje de Participación 30% Representante Juan Mauricio Manosalva Amaya CC. No. 74.374.894
13	<b>CONSORCIO OBRAS SACUDETE JAMUNDÍ 080-2022</b>		Representante Legal CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO CC. No. 1053330759  INTEGRANTES:  ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ CC. No. 18.126.628 Porcentaje de Participación 70%

Y

JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO  
CC. No. 98.380.158  
Porcentaje de Participación 30%

## 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - - REGLAS PARTICULARES

El día catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 10, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

### CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDÍ 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 080	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO M2 CIVILES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO LA FE	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO AZUCARERO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO FARALLONES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO JAMUNDI JYA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	ORFI INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO ALTAVISTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE JAMUNDÍ 080-2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido entre el 17 al 18 de enero de 2022, hasta las 5:00 pm, se presentaron documentos de subsanación a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 13, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDÍ 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO 080	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO M2 CIVILES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO LA FE	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
6	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO AZUCARERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO FARALLONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO JAMUNDI JYA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	ORFI INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO ALTAVISTA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE JAMUNDÍ 080-2022	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

**4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDÍ 22	<p><b>FINDETER:</b> Sin contrato</p> <p><b>FIDUBBVA:</b> SYCO INGENIERIA S.AS e INCIVIAS S.A.S, adjudicatarios PAF-SENA-O-033-2021 y PAF-DAPREII-O-030-2020</p> <p><b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin contrato.</p> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> Sin contrato.</p> <p><b>FIDUAGRARIA:</b> Sin contrato.</p>
2.	CONSORCIO 080	<p><b>FINDETER:</b> Sin contrato</p> <p><b>FIDUBBVA:</b> Sin contrato</p> <p><b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin contrato.</p> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA y ELESCO S.A.S., adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-063-2021.</p> <p><b>FIDUAGRARIA:</b> Sin contrato.</p>
3.	JASA LTDA	<p><b>FINDETER:</b> Sin contrato</p> <p><b>FIDUBBVA:</b> Sin contrato</p> <p><b>FIDUBOGOTÁ:</b> Adjudicatario PAF-JU-O-049-2020.</p>

			<p><b>FIDUPREVISORA:</b> Sin contrato. <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin contrato.</p>
4.	CONSORCIO M2 CIVILES	<p><b>FINDETER:</b> Sin contrato <b>FIDUBBVA:</b> PABLO ANDRES MONTILLA, adjudicatario No. PAF-DAPREII-O-022-2021 <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin contrato. <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin contrato. <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin contrato.</p>	
5.	CONSORCIO LA FE	<p><b>FINDETER:</b> Sin contrato <b>FIDUBBVA:</b> Sin contrato <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin contrato. <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin contrato. <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin contrato.</p>	
6.	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	<p><b>FINDETER:</b> Sin contrato <b>FIDUBBVA:</b> Sin contrato <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin contrato. <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin contrato. <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin contrato.</p>	
7.	CONSORCIO AZUCARERO	<p><b>FINDETER:</b> Sin contrato <b>FIDUBBVA:</b> Sin contrato <b>FIDUBOGOTÁ:</b> INVERSIONES INSULARES SAS adjudicatario PAF-ATF-O-052-2021 y PAF-EUC-O-047-2020. <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin contrato. <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin contrato.</p>	
8.	CONSORCIO FARALLONES	<p><b>FINDETER:</b> Sin contrato <b>FIDUBBVA:</b> Sin contrato <b>FIDUBOGOTÁ:</b> AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS adjudicatario PAF-EUC-O-047-2020. <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin contrato. <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin contrato.</p>	
9.	CONSORCIO JAMUNDI JYA	<p><b>FINDETER:</b> Sin contrato <b>FIDUBBVA:</b> Sin contrato <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin contrato. <b>FIDUPREVISORA:</b> JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021. <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin contrato.</p>	
10.	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	<p><b>FINDETER:</b> Sin contrato <b>FIDUBBVA:</b> adjudicatario CONTRATO DE OBRA No. 3-1-97094-07 <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin contrato. <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin contrato. <b>FIDUAGRARIA:</b> adjudicatario CONTRATO 006-2021 y CONTRATO 017-2021.</p>	
11.	ORFI INGENIERIA S.A.S.	<p><b>FINDETER:</b> Sin contrato <b>FIDUBBVA:</b> Sin contrato <b>FIDUBOGOTÁ:</b> adjudicatario PAF-ATF-O-052-2021.</p>	

		<b>FIDUPREVISORA:</b> Sin contrato. <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin contrato.
<b>12</b>	<b>CONSORCIO ALTAVISTA</b>	<b>FINDETER:</b> Sin contrato <b>FIDUBBVA:</b> PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA, adjudicatario Convocatoria No.PAF-DAPREII-O-056-2021 <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin contrato. <b>FIDUPREVISORA:</b> PEDRO JOSE CORREDOR: adjudicatario del contrato 90908- 021-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021), contrato 90908-023-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021). <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin contrato.
<b>13</b>	<b>CONSORCIO OBRAS SACUDETE JAMUNDÍ 080-2022</b>	<b>FINDETER:</b> Sin contrato <b>FIDUBBVA:</b> ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ y JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO, adjudicatarios No.PAF-ICBFGS-O-038-2021 <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin contrato. <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin contrato. <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin contrato.

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Como resultado de la habilitación de seis (6) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

<b>PROPONENTES</b>
<b>CONSORCIO SACÚDETE JAMUNDÍ 22</b>
<b>JASA LTDA</b>
<b>CONSORCIO AZUCARERO</b>
<b>CONSORCIO FARALLONES</b>
<b>SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S</b>
<b>ORFI INGENIERIA S.A.S.</b>

#### **5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 15 y publicada el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), así:

5.1. El **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** en el numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de  **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

El día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022) se realizó, conforme al cronograma, la apertura de sobre No. 2 – Oferta económica.

Al respecto, el numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, establece:

*“LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta Microsoft Teams, al correo (previamente suministrado en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.*

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

5.2. Respecto de la evaluación económica, las propuestas habilitadas y aperturadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

5.3. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiuno (21) de enero de 2022 fue de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$3.980,80)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

5.4. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados y que fueron objeto de evaluación económica, es el siguiente:

PAF-EUC-O-080-2021					
"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO AZUCARERO	\$ 848.559.298,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	JASA LTDA	\$ 919.273.675,00	92,3075816	0,0000000	92,3075816
3	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDÍ 22	\$ 920.689.850,00	92,1655971	0,0000000	92,1655971
4	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	\$ 924.594.055,00	91,7764173	0,0000000	91,7764173
5	ORFI INGENIERIA S.A.S.	\$ 942.844.001,00	89,9999679	0,0000000	89,9999679
6	CONSORCIO FARALLONES	\$ 908.770.141,00	93,3744695	10,0000000	83,3744695

**Observación:**  
Se aplica descuento de DIEZ (10) PUNTOS conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, al CONSORCIO FARALLONES, dado que el integrante persona jurídica AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS perteneciente al consorcio en mención, teniendo en cuenta que se impuso multa por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en virtud del contrato No. 001-082 2020 a través de Acto Administrativo No. 841 del 06/10/2020, ejecutoriada a través de la resolución No. 848 del 07/10/2020.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO AZUCARERO con un puntaje de 100,000000, un valor ofertado de \$ 848.559.298,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 94.284.703,00.

Al presente informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día **veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:





5. Que PEDRO JOSÉ CORREOR BICERRA, integrante del CONSORCIO ALTAVISTA, es adjudicatario de la Convocatoria No.FAF-EUC-0-090-2022.

6. Que ANDRÉS FELIPE BUENIA MARTÍNEZ y JOHN WILFREDO NARVAEZ DELGADO, integrantes del CONSORCIO ORRAS SACUDETE JAMUNDÍ 090-2022, son adjudicatarios de la Convocatoria No.FAF-CE605-0-090-2022.

PROYECTOS (Según Orden Acta de Corte)	INTERESADO ADMINISTRATIVO O INTERESADO DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	IDENTIFICACIONES BIENES	VALORES MIT
CONSORCIO SACUDETE JAMUNDÍ 22	JOHN WILFREDO NARVAEZ DELGADO ANDRÉS FELIPE BUENIA MARTÍNEZ	977997490 977997490	977997490 977997490	497.900.000.000 497.900.000.000
CONSORCIO ALTAVISTA	PEDRO JOSÉ CORREOR BICERRA ANDRÉS FELIPE BUENIA MARTÍNEZ	C.C. 9.337.402 C.C. 9.337.402	C.C. 9.337.402 C.C. 9.337.402	977.900.000.000 977.900.000.000
CONSORCIO ORRAS SACUDETE JAMUNDÍ 090-2022	JOHN WILFREDO NARVAEZ DELGADO ANDRÉS FELIPE BUENIA MARTÍNEZ	C.C. 9.337.402 C.C. 9.337.402	C.C. 9.337.402 C.C. 9.337.402	977.900.000.000 977.900.000.000

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No.FAF-EUC-0-090-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los días (15) del mes de enero de 2022, no corresponde a certificar de no concentración para efectos de selección de propuestas técnicas.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VICEY Aministradora DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER  
Emisor: Jenny Henay Moreno Gómez Revisó: Georina Dionicio

(fiduprevioura)

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROYECTOS (Según Orden Acta de Corte)	INTERESADO ADMINISTRATIVO O INTERESADO DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
2.	CONSORCIO IBO	BESCO S.A.S	NIT: 900.104.1794-4 C.C. 1.140.844.020
9.	CONSORCIO JAMUNDÍ IFA	JOSÉ ESCOBAR SUAREZ MEZA ARMANDO VALBUENA VEDENA	C.C. 9.337.270 C.C. 9.337.270
12.	CONSORCIO ALTAVISTA	PEDRO JOSÉ CORREOR BICERRA ANDRÉS FELIPE BUENIA MARTÍNEZ	C.C. 9.337.402 C.C. 9.337.402

Se ha identificado lo siguiente:

BESCO S.A.S. Confirma al CONSORCIO IBO, adjudicatario de la convocatoria FAF-ATUAVISTA-0-090-2022.

JOSÉ ARMANDO SUAREZ MEZA Confirma al CONSORCIO IBO, adjudicatario de la convocatoria FAF-ATUAVISTA-0-090-2022.

JOSÉ ARMANDO SUAREZ MEZA: In adjudicatario de las convocatorias FAF-ATUAVISTA-0-090-2022 y FAF-ATUAVISTA-0-090-2022.

PEDRO JOSÉ CORREOR BICERRA Confirma al CONSORCIO ALTAVISTA, quien es adjudicatario del contrato 00908-020-2022 (FAF-ATUAVISTA-0-090-2022), confirma al CONSORCIO IBO, quien es adjudicatario del contrato 00908-020-2022 (FAF-ATUAVISTA-0-090-2022) y confirma al CONSORCIO IBO, quien es adjudicatario del contrato 00908-020-2022 (FAF-ATUAVISTA-0-090-2022).

El presente documento informativo se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los días (15) del mes de enero de 2022, no corresponde a certificar de no concentración para efectos de selección de propuestas técnicas.

HELENA ALVARO SUAREZ GÓMEZ  
COORDINADORA JURÍDICA-FIDUCIARIA LA FIDUCIARIA  
En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, Patrimonio Autónomo FINDETER  
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. FAF-EUC-0-090-2022

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no tiene reporte de contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$848.559.298,00) M/CTE.**, así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO AZUCARERO	\$ 848.559.298,00	100,000000	0,000000	100,000000
2	JASA LTDA	\$ 919.273.675,00	92,3075816	0,0000000	92,3075816
3	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDÍ 22	\$ 920.689.850,00	92,1655971	0,0000000	92,1655971
4	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	\$ 924.594.055,00	91,7764173	0,0000000	91,7764173
5	ORFI INGENIERIA S.A.S.	\$ 942.844.001,00	89,9999679	0,0000000	89,9999679
6	CONSORCIO FARALLONES	\$ 908.770.141,00	93,3744695	10,0000000	83,3744695

PROYECTOS	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO AZUCARERO	\$942.844.001,00	\$ 848.559.298,00	\$ 848.559.298,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO AZUCARERO**, es por el valor total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$848.559.298,00) M/CTE.** Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO.

El día 25 de enero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 489, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y

recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 489 - Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 489 en sesión adelantada el día 25 de enero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-O-080-2021**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**, al Proponente **CONSORCIO AZUCARERO**, representado por JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.400.789, e integrado por (i) INVERSIONES INSULARES S.A.S., con Nit. 900.807.415-2, representada legalmente por JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.400.789, con un porcentaje de participación del 80% e ii) INCOSS INGENIERIA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., con Nit. 900.810.685-5, representada legalmente por EDISON ARIAS CELIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.582.064, con un porcentaje de participación del 20%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$848.559.298,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

#### Recomendación del Comité Técnico No. 489 (25 de enero de 2022):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Verificaciones de Requisitos Habilitantes, el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos de Habilitantes, el Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Informe Definitivo de Evaluación Económica, para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-080-2021, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.”.

#### Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 489, celebrado del día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-EUC-O-080-2021**, cuyo objeto es: “**CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”**, al Proponente **CONSORCIO AZUCARERO**, representado por JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.400.789, e integrado por (i) INVERSIONES INSULARES S.A.S., con Nit. 900.807.415-2, representada legalmente por JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.400.789, con un porcentaje de participación del 80% e ii) INCOSS INGENIERIA CONSULTORÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S., con Nit. 900.810.685-5, representada legalmente por EDISON ARIAS CELIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.582.064, con un porcentaje de participación del 20%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$848.559.298,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros del **CONSORCIO AZUCARERO**, adjudicatario, no presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

**Plazo de Ejecución:** Ocho (8) Meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) (25-01-2022).
- ✓ Recomendación De Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-080-2021 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 489 del veinticinco (25) de enero de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 306 de fecha 14 de diciembre de 2021.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

3. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. **PAF-EUC-I-095-2021** cuyo objeto es CONTRATAR LA “**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**”, al Proponente **CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI**, representado por JUAN CARLOS JAIMES ACERO identificado con cédula de ciudadanía No 91.514.205, Consorcio integrado por A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS con NIT 900753938-9 y representado legalmente por ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA. identificada con cédula de ciudadanía No 1.095.913.442 y un porcentaje de participación del 50% y por JUAN CARLOS JAIMES ACERO. identificado con cédula de ciudadanía No 91.514.205, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 141.292.872,00) M/CTE., incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación (Orden de Elegibilidad), para la convocatoria No. **PAF-EUC-I-095-2021**, de la cual se extrae la siguiente información:

*“(…) De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(…)

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.*

Así mismo, el numeral 6.3., literal j) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.

Y el numeral 6.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día siete (07) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron nueve (09) ofertas para verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	CONSORCIO INTEROBRAS VALLE 2022	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARIÓN	C.C. 51.803.384
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	C.C. 19.260.302
2.	CONSORCIO SACUDETE PC- 095	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT: 900.426.155-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA -	NIT: 830.512.601-5
		CONSTRUTEV LTDA	
3.	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NIT: 79.557.205-1
4.	PROCIVING SAS	PROCIVING SAS	NIT: 900.905.675-0
5.	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	C.C. 52.147.488
6.	SOLIUN SAS	SOLIUN SAS	NIT: 900.768.458-0
7.	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	NIT: 900.753.938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	C.C. 91.514.205
8.	ESPARZA INGENIERÍA SAS	ESPARZA INGENIERÍA SAS	NIT: 800.200.907-5
9.	CONSORCIO JCB - 07 - 095	JCB INGENIERÍA SAS.	NIT: 900.920.349-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	NIT: 860.067.526-0

### 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 10, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTEROBRAS VALLE 2022	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SACUDETE PC-095	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	PROCIVING SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	SOLIUN SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO JCB - 07 - 095	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el 17 de enero de 2022 hasta las 05:00 pm del día 18 de enero de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 013, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
-----	-----------------------	----------	------------	---------	-----------

1	CONSORCIO INTEROBRAS VALLE 2022	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO SACUDETE PC-095	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	PROCIVING SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
5	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	SOLIUN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO JCB - 07 - 095	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	REPORTES
1	CONSORCIO INTEROBRAS VALLE 2022	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	NO TIENE REPORTES HASTA LA FECHA
2	CONSORCIO SACUDETE PC-095	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	<b>Bogotá:</b> 1. PAF-EUC-I-062-2020 (Proyectistas Asociados SAS) 2. PAF-JU-I-060-2021 (Proyectistas Asociados SAS)
3	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	NO TIENE REPORTES HASTA LA FECHA
4	PROCIVING SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	<b>BBVA:</b> 1. No. PAF-SENA-I-025-2021 <b>Bogotá:</b> 2. PAF-ATF-I-061-2021
5	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	NO TIENE REPORTES HASTA LA FECHA
6	SOLIUN SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	<b>BBVA:</b> 1. No. PAF-ICBFGS-I-050-2021.

			<b>AGRARIA: 2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 010.</b>
7	<b>CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI</b>	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	NO TIENE REPORTES HASTA LA FECHA
8	<b>ESPARZA INGENIERÍA SAS</b>	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	<b>Bogotá:</b> 1. PAF-ATF-I-001-2020 <b>Previsora:</b> 2. PAF-BP-I-053-2018
9	<b>CONSORCIO JCB - 07 - 095</b>	<b><u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</u></b>	<b>BBVA:</b> 1. No. PAF-DAPREII-I-019-2021 (JCB Ingeniería SAS y Cielos Rasos y Divisiones SAS) 2. PAF-DNP-I-052-2021. (Cielos Rasos y Divisiones SAS) <b>Bogotá:</b> 3. PAF-ATF-I-086-2021 (Cielos Rasos y Divisiones SAS) <b>Previsora:</b> 4. PAF-ICBFGS-I-069-2021 (Cielos Rasos y Divisiones SAS)

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió, las cuales forman parte integral del mismo.

Como resultado de la habilitación de seis (6) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

<b>PROPONENTE</b>
CONSORCIO SACUDETE PC-095
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
SOLIUN SAS
CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI
ESPARZA INGENIERÍA SAS

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 15 y publicada el día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), así:

5.1 El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más

favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.**

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

5.2 Así las cosas, **la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), fue TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (3.980,80); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MENOR VALOR, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.**

5.3 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

5.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-EUC-1-095-2021					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROponente 7: CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	\$ 141.292.872,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
1	PROponente 8: ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	\$ 141.292.872,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROponente 2: CONSORCIO SACUDETE PC-095	\$ 146.985.000,00	96,1404906	0,0000000	96,1404906
3	PROponente 5: MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	\$ 147.556.430,00	95,7551440	0,0000000	95,7551440
4	PROponente 6: SOLIUN S.A.S.	\$ 147.762.515,00	95,6215939	0,0000000	95,6215939
5	PROponente 3: DONAL BOGOTA BAUTISTA	\$ 148.122.027,00	95,3895075	0,0000000	95,3895075
<b>Observación:</b>					
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.					
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en situación de empate al proponente N°7 CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI y al proponente N°8 ESPARZA INGENIERÍA S.A.S. con un puntaje de 100,0000000					

5.5 Una vez realizada la verificación de las ofertas económicas que cumplieron con los parámetros establecidos en los términos de referencia, se tiene que los proponentes **CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI y ESPARZA INGENIERÍA SAS**, se encontraron en condición de **EMPATE** al obtener la mayor calificación, por lo que se procedió a dar aplicación a lo dispuesto en el numeral **1.35 “CRITERIOS DE DESEMPATE”**, de los Términos de Referencia, lo cual se informó a través de Aviso publicado en la página web de la presente convocatoria.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

#### **6. ACTA AUDIENCIA DE SORTEO DE DESEMPATE**

De conformidad con el resultado arrojado en el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) publicada el día veintiuno (21) de enero de 2.022, y una vez aplicadas las reglas para la evaluación y calificación de las propuestas económicas de los proponentes habilitados, los oferentes que se relacionan a continuación obtuvieron el mismo puntaje, ocupando el primer puesto en el orden de elegibilidad, así:

<b>Orden Elegibilidad</b>	<b>Proponente</b>	<b>Total Puntaje Obtenido</b>
1°	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	100,0000000
1°	ESPARZA INGENIERÍA SAS	100,0000000

Como consecuencia de lo anterior, se procedió a aplicar los CRITERIOS DE DESEMPATE contenidos en el numeral 1.35 CRITERIOS DE DESEMPATE del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES del SUBCAPITULO I GENERALIDADES de los Términos de Referencia, en diligencia llevada a cabo por la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. el día veinticuatro (24) de enero de 2022, la cual se encuentra debidamente publicada en la página web de la convocatoria, determinándose que el proponente que se ubica en el **primer orden de elegibilidad** es el **CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI** y en segundo lugar ESPARZA INGENIERÍA SAS.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día **veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraría y Findeter así:



(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PEÑAL	NT PERSONA JURIDICA
1.	CONSORCIO INTEROBRAS VALLE 2022	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	C.C. 51.803.384 C.C. 19.260.302 NIT: 900.426.155-7
2.	CONSORCIO SACUDETE PC-095	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA	NIT: 830.512.601-5 NIT: 79.557.205-1
3.	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NIT: 900.905.675-0
4.	PROCVING SAS	PROCVING SAS	NIT: 900.905.675-0
5.	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	C.C. 52.147.488
6.	SOLUN SAS	SOLUN SAS	NIT: 900.788.458-0
7.	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	AI DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	NIT: 900.753.938-9 C.C. 91.514.205

De otro lado, frente a los proponentes,

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PEÑAL	NT PERSONA JURIDICA
8.	ESPARZA INGENIERÍA SAS	ESPARZA INGENIERÍA SAS	NIT: 800.200.907-5
9.	CONSORCIO JCB - 07 - 095	JCB Ingeniería SAS Cielos Rasos y Divisiones SAS	NIT: 800.330.349-7 NIT: 860.067.525-0

Edilberto Chacón Restrepo Valero

Página 1 de 2

Bogotá D.C. Calle 70 No. 10-011 PISO 1047-1048-1049-1050  
Barranquilla C.R. 123-1233 (Barranquilla) C.R. 123-1233  
Cali C.R. 23-240-2401 (Cali) C.R. 23-240-2401 (Cali) C.R. 23-240-2401  
Medellín C.R. 23-240-2401 (Medellín) C.R. 23-240-2401 (Medellín) C.R. 23-240-2401  
Pereira C.R. 23-240-2401 (Pereira) C.R. 23-240-2401 (Pereira) C.R. 23-240-2401  
Bibiocha C.R. 23-240-2401 (Bibiocha) C.R. 23-240-2401 (Bibiocha) C.R. 23-240-2401

Fiduprevisora S.A. NIT 880.033.085-0  
Oficina: Restrepo y Supercentro 03000 030005  
www.fiduprevisora.com.co  
www.fiduprevisora.com.co

(fiduprevisora)

Se ha identificado lo siguiente:

ESPARZA INGENIERÍA SAS: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-8P-1-053-2018.

CELOS RASOS Y DIVISIONES SAS: Conform a al CONSORCIO JCB - 21 - 069, quien es adjudicatario PAF-ICBFGS-1-069-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinte (20) días del mes de enero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ  
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-1-095-2021

Edilberto Chacón Restrepo Valero

Página 2 de 2

Bogotá D.C. Calle 70 No. 10-011 PISO 1047-1048-1049-1050  
Barranquilla C.R. 123-1233 (Barranquilla) C.R. 123-1233  
Cali C.R. 23-240-2401 (Cali) C.R. 23-240-2401 (Cali) C.R. 23-240-2401  
Medellín C.R. 23-240-2401 (Medellín) C.R. 23-240-2401 (Medellín) C.R. 23-240-2401  
Pereira C.R. 23-240-2401 (Pereira) C.R. 23-240-2401 (Pereira) C.R. 23-240-2401  
Bibiocha C.R. 23-240-2401 (Bibiocha) C.R. 23-240-2401 (Bibiocha) C.R. 23-240-2401

Fiduprevisora S.A. NIT 880.033.085-0  
Oficina: Restrepo y Supercentro 03000 030005  
www.fiduprevisora.com.co  
www.fiduprevisora.com.co

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. = FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Ingeniería Asociada	NT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-1-802-2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100,00%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-1080-2021	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100,00%	Vigente
PROCVING SAS	900.905.675	AGUA	PAF-ATF-1-081-2021	CONSORCIO JOROPO	50,00%	Vigente
ESPARZA INGENIERIA SAS	800.200.907	AGUA	PAF-ATF-1-081-2021	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	100,00%	Vigente
CELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S	860.067.526	AGUA	PAF-ATF-1-088-2021	CONSORCIO JCB-21-088	20,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.

Proponente	NT
LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	51.803.384
HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	19.260.302
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA -CONSTRUTEV LTDA	830.512.601
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488
SOLUN SAS	900.788.458
AI DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3495405, opción 2 y a nivel nacional al 018000520030  
24 hrs. correo electrónico: atención@fiducibogota.com  
Defensor del Consumidor Financiero: Av. del Progreso Páez, Calle 38 No. 7-47, Páez 5, Bogotá D.C. - P.BX. 1200101. Fax: 3495405. Celular: 318-232007  
Correo Electrónico: defensor@consumidorfinanciero@fiducibogota.com.co

JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205
JCB INGENIERIA SAS	860.067.525

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinte (20) días del mes de enero de 2022, no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos licitatorios.

GUILLERMO ARLEY PROVEDOR DE JARAMILLO

Convocatoria: Inscripción Centro FIDUPREVISORA  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Edilberto Chacón Restrepo Valero  
Aprobó: Clara Botero Puente 28  
Fecha: 01/02/2022-09:00

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3495405, opción 2 y a nivel nacional al 018000520030  
24 hrs. correo electrónico: atención@fiducibogota.com  
Defensor del Consumidor Financiero: Av. del Progreso Páez, Calle 38 No. 7-47, Páez 5, Bogotá D.C. - P.BX. 1200101. Fax: 3495405. Celular: 318-232007  
Correo Electrónico: defensor@consumidorfinanciero@fiducibogota.com.co

Sesión Virtual Extraordinaria de fecha  
veintiséis (26) de enero 2022

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92279), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDI EN LÍNEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96146), FINDETER - HARBIO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUICHE (3-1-96322), FINDETER - ALCOCVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALLCÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUICHE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

La presente Certificación de No Concentración para la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-1-095-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Jurly Jazley Castro López. Revisó: Juan David Gómez

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FindeTer y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO INTEROBRAS VALLE 2022	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	C.C. 51.803.384	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	C.C. 51.803.384
	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	C.C. 19.260.302	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	C.C. 19.260.302
CONSORCIO SACUDETE PC-095	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	NIT: 830.512.601-5	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	NIT: 830.512.601-5
	CONSTRUTEV LTDA	NIT: 79.557.205-1	CONSTRUTEV LTDA	NIT: 79.557.205-1
DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NIT: 900.905.675-0	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NIT: 900.905.675-0
	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	C.C. 52.147.488	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	C.C. 52.147.488
CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	NIT: 900.753.938-9	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	NIT: 900.753.938-9
	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	C.C. 91.514.205	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	C.C. 91.514.205
ESPARZA INGENIERÍA SAS	ESPARZA INGENIERIA SAS	NIT: 800.200.907-5	ESPARZA INGENIERIA SAS	NIT: 800.200.907-5

2. Que PROCVING SAS integrante del PROCVING SAS, son adjudicatarios de la Convocatoria, No. PAF-SENA-1-025-2021 y 3-1-92579-18 (PAF-SENA-1-025-2021)

PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
PROCVING SAS	PROCVING SAS	NIT: 900.768.458-0	PROCVING SAS	NIT: 900.768.458-0

3. Que SOLIUN SAS integrante del SOLIUN SAS, son adjudicatarios de la Convocatoria, No. PAF-ICBFGS-1-050-2021

PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
SOLIUN SAS	SOLIUN SAS	NIT: 900.768.458-0	SOLIUN SAS	NIT: 900.768.458-0

4. Que JCB Ingeniería SAS, integrante del CONSORCIO JCB - 07 - 095, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DNP-1-052-2021 y Cielos Rasos y Divisiones SAS integrante del CONSORCIO JCB - 07 - 095 es adjudicatario de la Convocatoria PAF-DNP-1-052-2021 y PAF-ICBFGS-1-049-2021.

PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSORCIO JCB - 07 - 095	JCB Ingeniería SAS	NIT: 900.920.349-7	JCB Ingeniería SAS	NIT: 900.920.349-7
	Cielos Rasos y Divisiones SAS	NIT: 860.067.526-0	Cielos Rasos y Divisiones SAS	NIT: 860.067.526-0



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 20 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	CONSORCIO INTEROBRAS VALLE 2022	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION	C.C. 51.803.384
		HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	C.C. 19.260.302
2.	CONSORCIO SACUDETE PC-095	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NIT: 900.426.155-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA	NIT: 830.512.601-5
3.	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NIT: 79.557.205-1
4.	PROCVING SAS	PROCVING SAS	NIT: 900.905.675-0
5.	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	C.C. 52.147.488
6.	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	NIT: 900.753.938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	C.C. 91.514.205
7.	ESPARZA INGENIERÍA SAS	ESPARZA INGENIERIA SAS	NIT: 800.200.907-5
8.	CONSORCIO JCB - 07 - 095	JCB Ingeniería SAS	NIT: 900.920.349-7
		Cielos Rasos y Divisiones SAS	NIT: 860.067.526-0

2. Que dentro de la relación remitida denominada PAF-EUC-1-095-2021 se relaciona a SOLIUN S.A.S con NIT: 900.768.458-0 quien hace parte del CONSORCIO SANTA LAURA 072 y a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORIA 010.



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a [dlozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagraria.gov.co), [yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co) o [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

*Diana Mabel Lozada Virviescas*  
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS  
Jefe Administración de Negocios  
Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría





FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

INFORMA:

1. Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 20 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	CONSORCIO INTERORRAS VALLE 2022	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	C.C. 51.803.384 C.C. 19.260.302
2.	CONSORCIO SACUDETE PC-095	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA	NIT: 900.426.155-7 NIT: 830.512.601-5 NIT: 79.557.205-1
3.	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NIT: 900.905.675-0
4.	PROCVING SAS	PROCVING SAS	C.C. 52.147.488
5.	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	NIT: 900.753.938-9
6.	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	AI DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	C.C. 91.514.205 NIT: 800.200.907-5
7.	ESPARZA INGENIERIA SAS	ESPARZA INGENIERIA SAS	NIT: 900.920.349-7
8.	CONSORCIO JCB - 07 - 095	JCB Ingeniería SAS. Cielos Rasos y Divisiones SAS	NIT: 860.067.526-0

2. Que dentro de la relación remitida PAF-ATDEFENSORIA-I-094-2021 se relaciona a SOLIUN S.A.S. con NIT: 900.768.458-0 quien hace parte del CONSORCIO SANTA LAURA 072 y a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE INTERVENTORIA 010.



Financiera de Desarrollo Territorial S.A. NIT: 800.096.329-1. Calle No. 44-46, zona 7B, 2º PB, Edificio Anexas, Bogotá. PEB 1000000 y 1000000000. Línea de atención al cliente: 01 8000 01 000 y 010 1000 en Bogotá. [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co) [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) Código postal: 220020



Financiera de Desarrollo Territorial S.A. NIT: 800.096.329-1. Calle No. 44-46, zona 7B, 2º PB, Edificio Anexas, Bogotá. PEB 1000000 y 1000000000. Línea de atención al cliente: 01 8000 01 000 y 010 1000 en Bogotá. [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co) [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) Código postal: 220020



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a [dlozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagraria.gov.co), [yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co](mailto:yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co) o [arubiano@fiduagraria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagraria.gov.co)

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano, Yaneth Santamaría



FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-BIC-I-095-2021 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: contratar la INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECIBO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA., al 17 de enero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1.	CONSORCIO INTERORRAS VALLE 2022	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ	C.C. 51.803.384 C.C. 19.260.302
2.	CONSORCIO SACUDETE PC-095	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	NIT: 900.426.155-7 NIT: 830.512.601-5 NIT: 79.557.205-1
3.	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NIT: 900.905.675-0
4.	PROCVING SAS	PROCVING SAS	C.C. 52.147.488
5.	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	NIT: 900.753.938-9
6.	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	AI DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	C.C. 91.514.205 NIT: 800.200.907-5
7.	ESPARZA INGENIERIA SAS	ESPARZA INGENIERIA SAS	NIT: 900.920.349-7
8.	CONSORCIO JCB - 07 - 095	JCB Ingeniería SAS. CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	NIT: 860.067.526-0

El presente documento es informativo y se expide a los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA  
Asesora Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyú - Profesional Dirección de Contratación  
Revisó: José Eliadio Lario Menjívar - Profesional Dirección de Contratación



Comprometidos  
con Colombia

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no tiene reporte de contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 141.292.872,00) M/CTE.**, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), así las cosas, el orden de elegibilidad previo sorteo, es el siguiente:

Primero en el Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	\$ 141.292.872,00	100,0000000
2°	ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.	\$ 141.292.872,00	100,0000000
3°	CONSORCIO SACUDETE PC 095	\$ 146.965.000,00	96,1404906
4°	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	\$ 147.556.430,00	95,7551440
5°	SOLIUN S.A.S.	\$ 147.762.515,00	95,6215939
6°	DONAL BOGOTA BAUTISTA	\$ 148.122.027,00	95,3895075

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	\$ 156,992,080.00	\$ 141.292.872,00	\$ 141.292.872,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI**, es por el valor total de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 141.292.872,00) M/CTE.**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### 13. COMITÉ TÉCNICO.

El día 25 de enero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.489 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 489 del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 25 de enero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-I-095-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN**

SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”, al Proponente **CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI**, representado por **JUAN CARLOS JAIMES ACERO** identificado con cédula de ciudadanía No **91.514.205**, Consorcio integrado por **A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS** con NIT **900753938-9** y representado legalmente por **ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía No **1.095.913.442** y un porcentaje de participación del 50% y por **JUAN CARLOS JAIMES ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No **91.514.205**, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 141.292.872,00) M/CTE.**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Recomendación del Comité Técnico No. 489 (25 de enero de 2022):**

Los miembros del Comité Técnico no. 489, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), Informe Definitivo de Evaluación Económica para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-095-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.”

**Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 489, celebrado del día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. PAF-EUC-I-095-2021 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.”, al Proponente **CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI**, representado por **JUAN CARLOS JAIMES ACERO** identificado con cédula de ciudadanía No **91.514.205**, Consorcio integrado por **A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS** con NIT **900753938-9** y representado legalmente por **ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía No **1.095.913.442** y un porcentaje de participación del 50% y por **JUAN CARLOS JAIMES ACERO**, identificado con cédula de ciudadanía No **91.514.205**, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 141.292.872,00) M/CTE.**, incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Plazo de Ejecución:** DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del Comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, para que elabore y suscriba el contrato en los términos anteriormente señalados y de acuerdo con los términos de referencia, sus anexos y la minuta que hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).

- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-095-2021 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 489 del veinticinco (25) de enero de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 307 de fecha 14 de diciembre de 2021.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

#### **4. PROPOSICIONES Y VARIOS**

No se presentaron proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 227 a los veintiséis (26) días de enero de 2022 a las 4:17 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.